



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
DE LA PRESIDENCIA

PARA : Lic. Gabriela Gámez Aguirre
Oficial de Información de la Presidencia de la República

DE : Sofía Verónica Medina
Secretaria de Comunicaciones de la Presidencia de la República

ASUNTO : Respuesta a requerimiento de información 418-2019

FECHA : 03 de septiembre de 2019

En relación con el requerimiento de información número 418-2019, de fecha 20 de agosto, por medio del cual se solicita lo siguiente:

- 1- Ubicación geográfica (señalar la dirección física de cada uno de los mupis, vallas publicitarias, pancarta o pantalla digital) de todos los anuncios de prevención de violencia (específicamente los que se refieren a la problemática de pandillas) que la Presidencia de la República ha elaborado, desarrollado o contratado desde el 1 de junio de 2019 a la fecha.
- 2- Duración de cada uno de los mupis, vallas publicitarias, pancartas o anuncios en pantalla digital de todos los anuncios de prevención de la violencia (específicamente los que hagan referencia a las pandillas).



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
DE LA PRESIDENCIA

3- Nombre de todas las personas que aparecen en los anuncios publicitarios, mupis vallas publicitarias, pancarta o pantalla digital (específicamente a las que hagan referencia a las pandillas u otra publicidad que incluye mensajes como "NO PERDAS TU VIDA EN LAS PANDILLAS" y copia simple de las autorizaciones en versión pública de cada una de estas personas para que se divulgue su imagen.

Se informa lo siguiente:

- 1) Ubicación geográfica de cada uno de los mupis, vallas publicitarias, pancarta o pantalla digital

Vallas Fijas

1. Boulevard de Los Próceres
2. Boulevard Venezuela y 10° Avenida Sur ,
3. Carretera de San Salvador a Nejapa, Km 7,
4. 25 Avenida Norte y 3° Calle Poniente
5. Apopa a la altura de paso a desnivel
6. Boulevard Venezuela zona Mercado Central
7. 49 Avenida Sur
8. Boulevard Constitución zona gasolinera Texaco
9. Colonia Zacamil, zona Centro Comercial
10. Paso a desnivel Boulevard Constitución y Alameda Juan Pablo II,
11. Alameda Juan Pablo II
12. 49 Avenida y Primera Calle Poniente

Pantallas Digitales

1. Paseo General Escalón hacia Redondel Masferrer
2. Paseo General Escalón hacia Salvador del Mundo
3. Boulevard. Los Próceres hacia Santa Tecla
4. Boulevard. Los Próceres hacia Hermano Lejano
5. Avenida Jerusalén hacia Masferrer
6. Avenida Jerusalén hacia Multiplaza
7. Calle Chiltiupan hacia Redondel Platillo



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
DE LA PRESIDENCIA

8. Redondel Masferrer
9. Boulevard Ejercito
10. Zona Gran Vía
11. Zona Estadio Mágico González
12. Boulevard Constitución
13. San Miguel 1
14. San Miguel 2 frente Metrocentro
15. Feria Rosa
16. Frente Hacienda Real hacia San Salvador
17. Frente Sagrada Familia hacia Salvador del Mundo
18. La Cima
19. Frente Plaza Merliot
20. Santa Ana Entrada Principal
21. Santa Ana en Metrocentro
22. Alameda Roosevelt hacia Salvador del Mundo Frente UFG
23. Carretera hacia Puerto La Libertad frente Centro Comercial La Joya
24. Boulevard. Los Héroes hacia Metrocentro
25. Alameda Juan Pablo II
26. 75 Avenida Sur
27. Carretera del Aeropuerto hacia San Salvador/hermano lejano
28. Sonsonate
29. Boulevard Orden de Malta saliendo de Santa Elena
30. La Gloria
31. Frente a Salvador del Mundo
32. Paseo General Escalón frente Fuentes Beethoven
33. Centro Comercial Amate hacia Masferrer
34. Cumbres de la Escalón hacia redondel Luceiro
35. 49 Av. Autocentro a Comalapa
36. Entrada a Santa Elena hacia Embajada Americana
37. Calle Panamericana frente a la Ceiba de Guadalupe hacia Manuel Enrique Araujo o Los Próceres
38. Carretera Panamericana hacia Santa Tecla frente SISA
39. Totem CIFCO 1
40. Totem CIFCO 2
41. Totem Metrosur hacia la 49 Avenida.
42. Avenida Jerusalén por Escuela Militar
43. Paseo General Escalón, esquina opuesta a Balan Quitzé
44. 87 Avenida Sur, Colonia Escalón
45. Boulevard Los Próceres edificio One Link



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
DE LA PRESIDENCIA

- 46. Boulevard Los Héroes, parqueo Office Depot
- 47. Zona Rosa, frente a plaza Italia
- 48. Alameda Roosevelt San Miguel
- 49. Boulevard del Ejército frente a Plaza Mundo

Mupis

- 1. 29 Calle Poniente y 5 Avenida Norte
- 2. 29 Calle Poniente
- 3. Diagonal universitaria
- 4. 5° Avenida Norte
- 5. Bulevar de Los Héroes
- 6. 49 Avenida Sur
- 7. Calle Los Sisimiles
- 8. Calle Los Andes
- 9. Avenida Maracaibo
- 10. Alameda Juan Pablo II
- 11. 51 Avenida. Norte
- 12. Pasaje B antes boulevard de Los Héroes
- 13. Bulevar Los Próceres
- 14. Calle Huizucar
- 15. Bulevar La Sultana
- 16. Calle Los Duraznos
- 17. 25 Avenida Norte
- 18. Calle San Antonio Abad
- 19. Avenida Bernal
- 20. Bulevar Constitución
- 21. 1a. Calle Poniente
- 22. 75 Avenida Norte
- 23. Calle El Mirador
- 24. Avenida Masferrer
- 25. 79 Avenida Sur
- 26. Avenida Las Magnolias
- 27. Bulevar del Hipódromo
- 28. Bulevar Sergio Vieira de Mello
- 29. Avenida La Capilla
- 30. Avenida La Revolución
- 31. Calle Circunvalación
- 32. Paseo General Escalón
- 33. 71 Avenida Sur



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
DE LA PRESIDENCIA

34. Alameda Manuel Enrique Araujo
35. Bulevar Venezuela
36. Alameda Roosevelt
37. 89 Avenida Norte
38. 87 Avenida Norte
39. Calle Maquilishuat
40. Calle La Mascota
41. Calle Los Almendros
42. Carretera Panamericana
43. Calle # 1
44. Bulevar Merliot
45. Calle La Cañada
46. Boulevard Cancillería
47. Bulevar Orden De Malta
48. Bulevar Luis Poma
49. Carretera al Puerto de La Libertad
50. Calle Cumbres De Cuscatlán
51. Bulevar Walter Thilo Deininger
52. Alameda Juan Pablo II

2_ Duración de cada uno de los mupis, vallas publicitarias, pancartas o anuncios en pantalla digital de todos los anuncios de prevención de la violencia (específicamente los que hagan referencia a las pandillas)

- Vallas Fijas- del 18 al 31 de julio de 2019
- Pantallas Digitales- del 18 al 31 de julio de 2019
- Mupis- del 18 al 31 de julio de 2019



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
DE LA PRESIDENCIA

3-Nombre de todas las personas que aparecen en los anuncios publicitarios, mupis, vallas publicitarias, pancarta o pantalla digital.

Respecto a este punto en cumplimiento al artículo 6 letras "a" y "b" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), las cuales hacen referencia a datos personales, los mismos no pueden ser revelados por tratarse de información privada concerniente a una persona. De igual manera las imágenes que aparecen de personas en el anuncio en mención son de carácter informativo y no publicitario.